



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4536

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.º 474.417, A LA EMPRESA SENDERO DE LUZ S.R.L. CON RUC N.º 80058773-1**

Asunción, 10 de noviembre de 2025

**Visto:** El memorando U.O.C. N.º 1122 del 28 de octubre de 2025, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.º 12/2025 “Contratación de servicios funerarios” Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 474.417; y,

**CONSIDERANDO:**

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en el inciso a) del artículo 34 “Procedimientos convencionales de contratación”, que trata los tipos de procedimiento, así como, el artículo 54 “Comités de Evaluación” que indica: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato”.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 52 “Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 75 “Procedimiento de Evaluación” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22.

Así también, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 55 “Adjudicación” de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Igualmente, según lo estipulado en el artículo 386 “Contrataciones Plurianuales”, del anexo “A” del Decreto 3248/25, así como, el artículo 63 “Contratos Abiertos” del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22.

En ese sentido, por memorando n.º 1285 del 30 de julio de 2025, la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación solicitó formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

De acuerdo con el dictamen técnico n.º 15/2025, emitido por la Dirección Administrativa Gabinete Técnico de Investigación, el 2 de setiembre de 2025 y conforme con lo establecido en el artículo 12 inciso a) de la Resolución DNCP N.º 453/2024.

Así como, la Resolución DNCP N.º 454/2024 “Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22”, consta dictamen UOC N.º 78/2025, emitido con fecha 9 de setiembre de 2025, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Del mismo modo, el acta de Apertura de Ofertas, del 23 de octubre de 2025 y el Informe de Evaluación, del 27 de octubre de 2025, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2264/24, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional n.º 12/2025 “Contratación de servicios funerarios” Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 474.417, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa SENDERO DE LUZ S.R.L., con RUC N.º 80058773-1, representado por la Sra. Juana Riveros de Zárate, con C.I. N.º 993.514, en su carácter de representante legal, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Además, el presente llamado para el ejercicio del año 2025, cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 371/2025, emitido en fecha 29 de agosto de 2025, bajo el Objeto del Gasto 269 “Servicios Técnicos y Profesionales Varios”, por el monto de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones). El saldo previsto para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 quedaran sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 respectivamente.

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.º 1122/2025, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación Licitación Pública Nacional n.º 12/2025 “Contratación de servicios funerarios” Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 474.417.

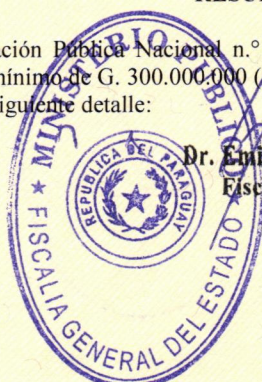
Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 “Orgánica del Ministerio Público”, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- Adjudicar** la Licitación Pública Nacional n.º 12/2025 “Contratación de servicios funerarios” Contrato Abierto Plurianual, ID N.º 474.417, por un monto mínimo de G. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y el monto máximo de G. 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones), según el siguiente detalle:

**Abg. Lisa Mencía M.**  
Secretaría General Interina  
Ministerio Público



**Dr. Emiliano R. Rolón Fernández**  
Fiscal General del Estado



MINISTERIO PÚBLICO  
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4936-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 12/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, ID N.º 474.417, A LA EMPRESA SENDERO DE LUZ S.R.L. CON RUC N.º 80058773-1**

- A la empresa **SENDERO DE LUZ S.R.L.**, con RUC N.º 80058773-1, representado por la Sra. Juana Riveros de Zárate, con C.I. N.º 993.514, en su carácter de representante legal, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Contrato Abierto Plurianual: Por Monto (Mínimo: 300.000.000 Máximo: 600.000.000)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	83102001-001	Servicio fúnebre - Traslados.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	610.314	610.314	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
2	83102001-001	Servicio fúnebre - Inhumaciones.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	949.548	949.548	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
3	83102001-001	Servicio fúnebre - Exhumaciones.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.452.594	1.452.594	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
4	83102001-001	Servicio fúnebre – Provisión de féretros. Tipo económico tamaño normal, con tapa plana.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	690.480	690.480	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
5	83102001-001	Servicio fúnebre – Provisión de féretros. Tipo económico tamaño extraordinario, con tapa plana.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.008.448	1.008.448	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
6	83102001-001	Servicio fúnebre – Provisión de féretros. Tipo Calidad Superior tamaño normal, con tapa plana y caja metálica.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.549.704	1.549.704	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
7	83102001-001	Servicio fúnebre – Provisión de féretros. Tipo Calidad Superior tamaño extraordinario, con tapa plana y caja metálica.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.405.496	2.405.496	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
8	83102001-001	Servicio fúnebre – Km. por excedentes.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	10.896	10.896	procedencia: nro_certificado_origen_nacional:
<b>Total guaraníes</b>						<b>8.677.480</b>	


**2.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**3.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2025. El saldo previsto para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, quedan sujeto a la aprobación del presupuesto general de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027.

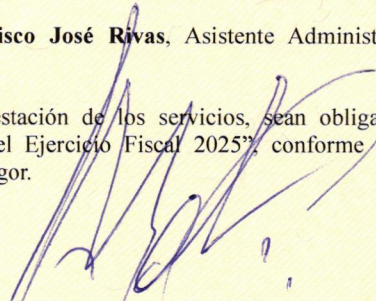
**4.- Designar** como administrador de contrato al **Licdo. Francisco José Rivas**, Asistente Administrativo de la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación del Ministerio Público.

**5.- Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el “Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, conforme lo establece el decreto reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

**6.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Abg. Lisa Mencia M.**  
Secretaría General Interina  
Ministerio Público



  
**Dr. Emiliano R. Rolón Fernández**  
Fiscal General del Estado